**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos lo. 115 fracciones 1 párrafo primero, 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102,105,106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción 1, 59, 60, 69 fracciones 1, 111, X11 y XXII, 71, 73 fracciones III Y XI, 103 fracciones 1 Y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3, 6,8,35 fracción III, 36, 37,39,49,51, 52, 57,58, 61 del Banco de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones II, VIII y X, 3, 4, 6, 8 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7,9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 43, 73 Y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de agosto del año dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 230**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVES DEL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE ENTRE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO “FONATUR”, REPRESENTADO POR EL C. VICTOR HUGO SEVILLA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR EL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y EL LIC. SAUL MARTÍN ANCONA SALAZAR, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE”.**

**ANTECEDENTES:**

**A). -** Que en su oportunidad fue solicitado al Secretario del Ayuntamiento, turnar a la Comisión competente, el asunto relativo a la iniciativa para autorizar la ratificación del Convenio celebrado el día 2 de octubre de dos mil diecinueve entre, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. como Fiduciaria en el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo “Fonatur”, representado por el c. Víctor Hugo Sevilla, Subdirector de Planeación y Control Patrimonial y Encargado de la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico y el H. Ayuntamiento de Campeche representado por el Lic. Eliseo Fernández Montufar, en su calidad de Presidente Municipal; Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche y el Lic. Saúl Martín Ancona Salazar, titular de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Campeche, para el impulso turístico del “Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Campeche, Campeche”.

**B). -** Que la propuesta fue turnada a los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, que a la letra dice:

***DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVES DEL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE ENTRE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO “FONATUR”, REPRESENTADO POR EL C. VICTOR HUGO SEVILLA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR EL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y EL LIC. SAUL MARTÍN ANCONA SALAZAR, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSITICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE”.***

***VISTOS:*** *Para dictaminar la iniciativa para autorizar la ratificación del Convenio celebrado el día 2 de octubre de dos mil diecinueve entre, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. como Fiduciaria en el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo “Fonatur”, representado por el c. Víctor Hugo Sevilla, Subdirector de Planeación y Control Patrimonial y Encargado de la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico y el H. Ayuntamiento de Campeche representado por el Lic. Eliseo Fernández Montufar, en su calidad de Presidente Municipal; Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche y el Lic. Saúl Martín Ancona Salazar, titular de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Campeche, para el impulso turístico del “Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Campeche, Campeche”; los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, proceden a emitir el presente DICTAMEN de conformidad con los siguientes:*

***ANTECEDENTES***

***1.-*** *Que el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, turnó a esta Comisión Edilicia, la solicitud para ratificar el Convenio celebrado el día 2 de octubre de dos mil diecinueve entre, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. como Fiduciaria en el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo “Fonatur”, representado por el c. Víctor Hugo Sevilla, Subdirector de Planeación y Control Patrimonial y Encargado de la Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico y el H. Ayuntamiento de Campeche representado por el Lic. Eliseo Fernández Montufar, en su calidad de Presidente Municipal; Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche y el Lic. Saúl Martín Ancona Salazar, titular de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Campeche, para el impulso turístico del “Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Campeche, Campeche”.*

***2.-*** *Previo estudio jurídico correspondiente, esta Comisión Edilicia emite su dictamen en los términos siguientes.*

***CONSIDERANDOS:***

***I.-*** *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

***II.-*** *Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucán Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*

***III.-*** *Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 73, 74 fracción III Y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.*

***IV.-****. Que, conforme a lo estipulado en el artículo 102 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Municipio está facultado para celebrar convenios de colaboración y coordinación sobre servicios públicos con el gobierno del Estado; dicho numeral dice a la letra:*

***Artículo 102.-*** *El Municipio con arreglo a las disposiciones aplicables está facultado para celebrar por medio del Ayuntamiento:*

*VI. Realizar ante las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales, tanto federales como Estatales, los actos y negocios jurídicos que se requieran para la gestión y defensa de los intereses municipales;*

***VI.****- Que el convenio, objeto de ratificación, fue celebrado el día dos de octubre del año próximo pasado, dos mil diecinueve, y tuvo por objeto brindar asistencia técnica en materia de planeación turística, a fin de impulsar dicha actividad en el Municipio de Campeche, a través de la definición del esquema normativo mediante el cual se promueva y mejore la imagen turística e impulsar al Municipio de Campeche y sus localidades como un destino de calidad y excelencia en el ámbito turístico. Este estímulo a la actividad turística se realizará mediante el Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Campeche, por lo que se requiere contar con el esfuerzo conjunto del FONATUR y el Municipio de Campeche, quienes realizaran las siguientes tareas:*

* *Consolidar la integración y el desarrollo de las comunidades del municipio, con obras e infraestructura de alto impacto.*
* *Integrar a las comunidades para impulsar la vocación turística de la región.*
* *Conciliar el crecimiento económico con el social, utilizar el turismo como herramienta de integración y reconciliación social para generar condiciones de bienestar de los habitantes del municipio de Campeche.*
* *Diversificar los Mercados para comercializar y posicionar nuestros destinos y productos turísticos.*

*Asimismo, el FONATUR, en el marco del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios apoya y promueve la actividad turística de sitios que cuenten con potencial turístico para generar más ingresos a la población.*

***VII.*** *Que en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se considera a Campeche como un destino de alto impacto económico, social y turístico, por lo que el mejoramiento de los servicios para los residentes y visitantes tanto nacionales como extranjeros y el mejoramiento de la imagen urbana actual, la mitigación de la contaminación ambiental, y la conservación de sus atractivos, son importantes para la atracción de inversionistas y turistas.*

***VIII.*** *Que bajo ese contexto es de suma importancia aprobar la ratificación del presente convenio, ya que trae beneficios para nuestro municipio, en virtud de que impulsará a Campeche como un destino turístico de relevancia, no solo a nivel nacional sino internacional, pudiendo explotar nuestra arquitectura colonial, ofrecer las edificaciones mayas, playas, nuestra cultura, nuestra gastronomía y, sobre todo, ofrecer nuestra hospitalidad siendo esta nuestra mejor carta de presentación.*

***IX.-*** *Reunidos los requisitos y elementos de la normativa municipal y observándose que no se contraviene a las disposiciones de orden público, se considera pertinente proponer el presente asunto al H. Cabildo para su aprobación.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,*

***DICTAMINA:***

***PRIMERO:*** *ES PROCEDENTE RATIFICAR EL CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE ENTRE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO “FONATUR”, REPRESENTADO POR EL C. VICTOR HUGO SEVILLA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR EL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y EL LIC. SAUL MARTÍN ANCONA SALAZAR, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSITICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE”.*

***SEGUNDO:*** *SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE CORRESPONDA.*

***TERCERO****: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.*

***CUARTO****: CÚMPLASE.*

***ASI LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC; SEXTO REGIDOR Y ELENA UCAN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS)***

**C)** Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2°, 59, 102 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Que de conformidad con el inciso b) de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicano, en concordancia con los artículos 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 102 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es facultad del H. Ayuntamiento del Campeche realizar ante las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales, tanto federales como Estatales, los actos y negocios jurídicos que se requieran para la gestión y defensa de los intereses municipales; en lo presente, la propuesta ratificación del convenio celebrado con Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Instituto de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Turismoy el Municipio, por medio del cual se estimula el desarrollo urbano y la actividad turística mediante del *“Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche”* y del *“Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Campeche”*, consolidando el crecimiento del desarrollo urbano, económico y cultural en el municipio de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVES DEL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE ENTRE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO “FONATUR”, REPRESENTADO POR EL C. VICTOR HUGO SEVILLA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR EL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y EL LIC. SAUL MARTÍN ANCONA SALAZAR, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSITICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE”.

**SEGUNDO:** SERATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE ENTRE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO “FONATUR”, REPRESENTADO POR EL C. VICTOR HUGO SEVILLA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR EL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y EL LIC. SAUL MARTÍN ANCONA SALAZAR, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSITICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE”.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del H. Ayuntamiento de Campeche, para su publicación en el Portal de Transparencia.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada **“4 DE OCTUBRE”** recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche; por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. Lic. Eliseo Fernández Montufar; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza Segundo Regidor**;** C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor**;** C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes , Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y la C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Paul Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ARCE ONTIVEROS**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



|  |
| --- |
| *“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”* |

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA,** celebrada el día treinta y uno del mes de agosto del año 2020, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE ENTRE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO “FONATUR”, REPRESENTADO POR EL C. VICTOR HUGO SEVILLA, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE REPRESENTADO POR EL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y EL LIC. SAUL MARTÍN ANCONA SALAZAR, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE”.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**ATENTAMENTE**

 **ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.**

 **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.** 